

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 29 SEP 2016

Expedientes Nros. 12759/12 y 4498/13.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la nota presentada por la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, relacionada con el traslado, a la Facultad de Humanidades, del cargo de JTP Dedicación Semiexclusiva, ocupado por la Prof. Elizabeth Matus; y

## CONSIDERANDO:

Que la Lic. Forsyth informa la situación de la Cátedra Comunicación en Nutrición y plantea la necesidad de contar con un cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva, debido a la cantidad de alumnos en la misma.

Que este Cuerpo encuentra atendible el pedido formulado por la Sra. Decana, a la vez que juzga necesario que a partir del 01/03/2017 el cargo de JTP - Ded. Semiexclusiva (que ocupa la Prof. Matus) se transforme en dos cargos de JTP - Ded. Simple para atender las necesidades académicas de las Facultades de Humanidades y de Ciencias de la Salud.

Por ello y atento lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 72/16.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 14° Sesión Ordinaria del 29 de setiembre de 2016)

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear un cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva en la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el período 01/08/2016 al 28/02/2017.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo 1° se atenderá con las economías del Inciso 1 - Planta de Personal Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que, a partir del 01/03/2017, el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva, perteneciente a la Facultad de Ciencias de la Salud ocupado hasta la fecha indicada por la Prof. Elizabeth Matus, se transformará en dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple, con destino a la Facultad de Ciencias de la Salud y Facultad de Humanidades respectivamente.

ARTICULO 4°.- Comuníquese con copia a: Facultades de Cs. de la Salud y de Humanidades y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ING. EDGARDO LING SHAM  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA